



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1138/2026**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 LA RESOLUCIÓN N° 0973/2026 DE LA DECANA DE LA FP-UNA, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL PARA EL COMPLEMENTO WORKSPACE TEACHING & LEARNING UPGRADE (TYL)". ID N° 480.405.**

20 de agosto de 2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/465/2026 de fecha 20 de agosto de 2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la modificación del artículo 2 de la Resolución N° 0973/2026, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL PARA EL COMPLEMENTO WORKSPACE TEACHING & LEARNING UPGRADE (TYL)". ID N° 480.405.

Donde dice:

Art. 2°: Autorizar la administración del contrato a Lic. Carlos Iriondo para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

Debe decir:

Art. 2°: La administración de este contrato estará a cargo de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz, Jefa de la División de Control de Contratos quien tendrá a su cargo el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contratos del SICP, en coordinación con el área requirente a quien corresponderá el seguimiento técnico, la recepción y verificación de los bienes y/o servicios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Por la cual se modifica el artículo 2 la Resolución N° 0973/2026 de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA FREELANCER DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026, ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL PARA EL COMPLEMENTO WORKSPACE TEACHING & LEARNING UPGRADE (TYL)" ID N° 480.405, quedando redactado en los siguientes Términos:

**Art. 2°** La administración de este contrato estará a cargo de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz, Jefa de la División de Control de Contratos, quien tendrá a su cargo el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contratos del SICP, en coordinación con el área requirente a quien corresponderá el seguimiento técnico, la recepción y verificación de los bienes y/o servicios.

Lo demás sin modificaciones

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad



**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana